

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: LEY DE UCRANIA Nº 815-IX POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ACTOS LEGISLATIVOS DE UCRANIA RELATIVOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, Y A LA LUCHA CONTRA EL ABUSO DE PATENTES

Miembro que presenta la notificación	UCRANIA
---------------------------------------------	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Ucrania Nº 815-IX por la que se modifican determinados actos legislativos de Ucrania relativos al fortalecimiento de la seguridad y la protección de los derechos sobre las marcas de fábrica o de comercio y los dibujos y modelos industriales, y a la lucha contra el abuso de patentes
Materia	Marcas de fábrica o de comercio; dibujos y modelos industriales
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/UKR/20_5865_00_e.pdf https://ip-documents.info/2020/IP/UKR/20_5865_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/UKR/1

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Ley introduce los siguientes cambios en relación con las marcas de fábrica o de comercio:

- aclara los motivos por los que se deniega el registro de las marcas de fábrica o de comercio y su invalidación;
- ofrece la posibilidad de registrar marcas de fábrica o de comercio colectivas;
- aclara el procedimiento de concesión de protección jurídica a las marcas de fábrica o de comercio en los registros internacionales (según el sistema de Madrid); y
- refuerza las sanciones (penas) en caso de infracción contra marcas de fábrica o de comercio;

y, en relación con los dibujos y modelos industriales:

- introduce criterios adicionales para la protección de los dibujos y modelos industriales (carácter individual);
- ofrece la posibilidad de asegurar protección jurídica a los dibujos y modelos industriales no registrados;
- establece el plazo total de validez - no superior a 25 años (en lugar de 15 años);
- modifica el tipo de documento de protección (certificado en lugar de patente); y
- establece el procedimiento de oposición posterior a la concesión para la revocación de certificados de dibujos y modelos industriales ante la Sala de Apelaciones (lucha contra el denominado "abuso de patente").

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, ucraniano
Entrada en vigor	16 de agosto de 2020
Otra fecha	Adopción: 21 de julio de 2020

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	23 de septiembre de 2020
Otra información	https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/815-20#
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Desarrollo Económico, Comercio y Agricultura de Ucrania

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.